



LA PASTORA DE BARCIA S.R.L.

CUIT 30-50922891-0 Por Acta Reunión de Socios No 59 del 04/12/2019: 1) se aprobó la cesión de 95.000 cuotas por Eduardo G. Barcia Bermúdez a favor de Agustina Barcia, Ángeles Barcia, María Barcia y Josefina Barcia; 2) se aprobó la modificación de los arts. 4º, 5º, 6º, 7º y el agregado del art. 11 de los Estatutos Sociales (ES). El art. 4º queda redactado así: "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, conforme al siguiente detalle de socios: (a) Agustina Barcia, 23.750 cuotas, (b) Ángeles Barcia, 23.750 cuotas, (c) María Barcia, 23.750 cuotas, (d) Josefina Barcia, 23.750 cuotas, y (e) Agustina Barcia, Ángeles Barcia, María Barcia y Josefina Barcia en conjunto (condominio), cinco mil (5.000) cuotas. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad." Art. 5º ES: se mantiene administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes durarán en sus cargos mientras no sean removidos por los socios. Art. 11º ES: prevé usufructo sobre las cuotas referidas en 1). Por Acta de Reunión de Socios No 60 del 05/12/2019 se ratificó a Eduardo Gonzalo Barcia Bermúdez como gerente y se designó gerente a Magdalena María Llambi, ambos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Las Heras 1681 4º "F" CABA. Todas las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad. Autorizado según instrumento privado Actas de Gerencia y Reunión de socios No 59 y 60 del 04/12/2019 y 05/12/2019. GUADALUPE NORA ROMANO. To 52 Fo 994 CPACF. GUADALUPE NORA ROMANO - Tº: 52 Fº: 994 C.P.A.C.F.

e. 10/12/2019 N° 95118/19 v. 10/12/2019

Fecha de publicacion: 10/12/2019

